

DECRETO N° 2150/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

VISTO:

La Ley 11723, el Decreto 1670/74, 1671/74 del P.E.N. y la Res. 390/05 de S.M.C del 09/12/05, y;

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se omitió el pago de los aranceles pertinentes a AADI CAPIF, de los eventos denominados "126º aniversario de San Martín de los Andes" y "Día de las Infancias".

Que de acuerdo a la legislación vigente debe abonarse a la Asociación mencionada up supra, el arancel estipulado por la emisión de fonogramas en eventos públicos.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

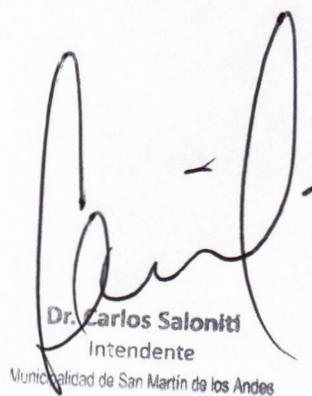
ARTICULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE la factura de AADI CAPIF, N° 1122-00018629 del 10/10/2024, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00), por los fonogramas emitidos durante las conmemoraciones denominados "126º aniversario de San Martín de los Andes" y "Día de las Infancias".

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes